

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA) DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR OBRA Y SERVICIO DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR PARA EL PROYECTO “RTA2006-00082-C02-01 DEL ÁREA DE NUTRICIÓN PASTOS Y FORRAJES DEL SERIDA

Visto el expediente relativo a la contratación bajo la modalidad de Obra y Servicio determinado de un/a titulado/a superior para la realización del proyecto de investigación **INIA-RTA2006-00082-C02-01** “*Caracterización agronómica y ecofisiológica de sistemas de producción de forrajes tradicionales de zonas templado húmedas y de nuevas alternativas de producción ecológica*” dentro del programa de inversión “*Investigación en Nutrición, Pastos y Forrajes*”, mediante la cofinanciación para actuación de investigación **COF07-033**, a través del PCTI 2006-2009, del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (en adelante, SERIDA), aprobado en el marco del Plan Nacional de I+D+i y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el expediente fue tramitado conforme a las disposiciones normativas siguientes: Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de dicha Administración aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo Reglamento), la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Que está probada la urgencia en realizar la mencionada contratación, acogiéndose a la previsión del artículo 10 de la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2004.

Por todo lo anterior expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de dicha plaza, al amparo del artículo 10 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, acudiendo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria

Se convoca procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de titulado/a superior (denominación del puesto: *Titulado Superior*), perteneciente al Grupo A de titulación, con destino en el Área de Nutrición, Pastos y Forrajes sede del SERIDA de Villaviciosa, Entidad Pública dependiente de la Viceconsejería de Desarrollo Rural (Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural) del Principado de Asturias.

La adscripción de quien resulte seleccionado se realizará mediante un contrato de naturaleza laboral, bajo la modalidad de obra o servicio, suscrito al amparo del Real Decreto 2104/84, con duración inicial hasta el 30 de noviembre de 2009.

Esta convocatoria se regirá conforme a estas bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de dicha Administración aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo Reglamento), la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias: a) tener la nacionalidad española; b) tener nacionalidad de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que esta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o c) tener nacionalidad de terceros Estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos sobre la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

2. Edad comprendida entre 18 años y la edad legal de jubilación.

3. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

5. Licenciatura en Biología o Química. A tal efecto los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos o convalidados por las autoridades competentes.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en estas bases y mantenerse en la fecha de contratación, acreditándose previamente a ésta según establece la base *sexta*.

Tercera.- Perfil profesional

Los aspirantes deberán poseer conocimiento y experiencia acreditada en trabajos de “*Caracterización por técnicas físico-químicas tradicionales y por espectrofotometría en el infrarrojo cercano (NIRS) del valor nutritivo y fermentativo de forrajes verdes y ensilados*”.

Cuarta.- Presentación de Currículum Vitae

El *currículum vitae* se presentará en la Secretaría de Dirección del SERIDA, hasta el 14 de diciembre de 2007. En caso de que se remitiera ese mismo día por correo, deberá comunicarse mediante fax al 985 89 18 54 dicha circunstancia, antes de las 13:00 horas.

Los aspirantes acompañarán junto con su *currículum vitae* la documentación justificativa de los estudios realizados y demás méritos que aleguen. Los méritos que habiendo sido alegados no sean justificados documentalmente no serán tomados en consideración.

Quinta.- Estructura y calificación de las pruebas

El proceso selectivo consistirá en una valoración de méritos, distinguiendo los provenientes del expediente académico, la experiencia profesional en tareas relacionadas con el perfil de la plaza y, en su caso, entrevista personal.

La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

A) Expediente académico:

Expediente académico, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, modificado parcialmente por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, en el que se valorará:

- Hasta un máximo de **1,5 puntos** en función de la nota media del expediente.

- Hasta un máximo de **1 punto** por las calificaciones de las asignaturas que a criterio del tribunal estén especialmente relacionadas con el tema, entre las que se encontrarán Fisiología Vegetal, Botánica, Microbiología, Análisis Instrumental, Análisis de Alimentos.

B) Formación Complementaria:

Hasta un máximo de **1,5 puntos** por la formación complementaria acreditada relacionada con el perfil del puesto como cursos de doctorado, master, diploma de estudios avanzados, tesis doctoral, etc.

C) Experiencia profesional:

C.a) Por tiempo de servicios prestados en trabajos realizados para la Administración Pública, sociedades mercantiles de titularidad pública o empresas privadas, así como becario de investigación o realización de prácticas en instituciones o empresas relacionadas con I+D o I+D+i, relacionados específicamente con el objeto de la convocatoria: hasta un máximo de **2 puntos**, a razón de 0,1 puntos por mes de servicios y 0,01 por mes de prácticas, debiendo acreditar total o parcialmente dicha experiencia preferentemente en los últimos cinco años.

C.b) Por participación en proyectos y contratos de investigación y desarrollo tecnológico y publicaciones, autor de libro o de capítulo de libro, monografías, artículos en revistas científicas, comunicaciones a reuniones y congresos científicos relacionados con el perfil del puesto, según relevancia del mérito: hasta un máximo de **2 puntos**.

C.c) Por otros méritos distintos de los anteriores, directamente relacionados con la experiencia profesional en el campo de la convocatoria, tales como: conocimientos de idiomas, conocimientos de estadística y matemáticas, manejo de programas informáticos, premios y distinciones, y cualesquiera otros que convenientemente acreditados por el solicitante sean considerados por el tribunal. Hasta un máximo de **1 punto**

D) **Entrevista Personal**, relacionada con el perfil de la convocatoria al aspirante que haya obtenido la mejor puntuación o aspirantes que se encuentren en el percentil 5 superior de la valoración total de los apartados anteriores: **Máximo: 1 punto**.

Quinta.- Comisión de Valoración

Quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: Adela Martínez Fernández (Investigador Principal del Proyecto INIA-RTA2006-00082-C02-01).
- Suplente del Presidente: Juan José Mangas Alonso (funcionario del Cuerpo Técnico Superior, Escala de Químicos, del Principado de Asturias y Jefe del Departamento de Investigación del SERIDA)

Vocales:

- Vocal 1: Begoña de la Roza Delgado; Investigadora del SERIDA
- Vocal 2: Ana Belén Soldado Cabezuelo, Investigadora del SERIDA
- Suplentes de vocalía: Nuria Pedrol Bonjoch, Antonio Martínez Martínez

- Secretaría: Fernando Andrés Villamil Chamarro, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias y Responsable del Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal del SERIDA.
 - Suplente del Secretario: Amelia Suárez Prendes (funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Principado de Asturias).

- Representantes de los trabajadores:
Dos miembros designados por el Comité de Empresa del SERIDA.
- Suplente de representantes de los trabajadores: Dos miembros designados por el Comité de Empresa del SERIDA.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

Sexta.- Propuesta y contratación

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Valoración elevará al Director Gerente del SERIDA propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del SERIDA, en Ctra. de Oviedo, s/n, en el plazo de cinco días, la documentación acreditativa de cumplir todos los requisitos exigidos en la base II.

Asimismo, el aspirante seleccionado quedará vinculado al SERIDA mediante un contrato laboral temporal a tiempo completo, bajo la categoría de obra y servicio.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y modificado por el Decreto 83/90, de 28 de noviembre, así como el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Villaviciosa, a siete de diciembre de 2007
El Director Gerente del SERIDA: Fdo. Pedro Castro Alonso